Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 11 /09/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: ABG. MARCOS BENITEZ VELAZQUEZ

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0501039	3245	COLEGIO NACIONAL CALLE ARROZ	CONSTRUCCION DE SSHH TIPO RURAL	APROBADO
	0501001	3254	ESCUELA . BAS. 6017 DR. PEDRO P. PEÑA	CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 M	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 247.441 del 11/09/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Mg. Arq. Maria Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 332 / 2023

A: Dirección de Infraestructura del MEC
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 11/09/ 2023.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide- Respuesta al Expediente N° 247.441 del 11/09 /2023 Municipalidad de Coronel Oviedo del Dto. De Caaguazú

Referencia: Pedido de aprobación de obra por Fonacide

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Coronel Oviedo del Dto. De Caaguazú,** quienes solicitan:

La aprobación de Obra según se analiza en el siguiente cuadro resumen:

0501039 3245 COLEGIO NACIONAL CALLE ARROZ	CONSTRUCCION DE SSHH TIPO RURAL
0501001 3254 ESC. BAS. 6017 DR. PEDRO P. PEÑA	CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 M

Habiendo revisado el expediente, lo solicitado se ejecutara con fondos de Fonacide y cuenta con todos los documentos necesarios para su aprobación por lo tanto se recomienda la aprobación de dicha obra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 247441
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq: Julio E
FECHA: 12 SEP 2023 HORA: 6.47
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por Lic. Gloria Candia

MCO N° 713/2023

Coronel Oviedo, 24 de Agosto de 20223

SEÑOR

ING. VICTOR HUGO VILLASBOA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nombre y representación de la Municipalidad de Coronel Oviedo, con el objeto solicitar la aprobación de los proyectos a ser ejecutados en dos Instituciones educativas más abajo mencionadas con fondos del FONACIDE. -

- COL. NAC. CALLE ARROZ (S.S.H.H. tipo rural)
- ESC. BAS. 6017 PEDRO P. PEÑA (Construcción de un aula d 5.80 x 6.80)

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELAZQUEZ
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 297441
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 11 SEP 2023 HORA: 8:53
FIRMA RECEPTOR: